

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable III.A.357

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

112/87.— ARNEADO.— Planta lavaderos de áridos en polígono 9, parcelas 203 n y p, para D. Tomás Muñoz Marín.

Este proyecto queda expuesto al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º, de Logroño.

Logroño, 30 de octubre de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable III.A.358

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

116/87.— ALESANCO.— Instalación industrial para fábrica de granadas de mano reales, fumígenas y de instrucción y cartuchos de saivas de material plástico en término de Valdecastellano, polígono 10. Promovido por la entidad "Cordo, S.A.".

Este proyecto queda expuesto al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 4 de noviembre de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convocan Cursos de Monitores de Tiempo Libre III.A.359

Para apoyar la creación de una estructura dedicada al servicio de la juventud de La Rioja, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes continuando con la labor de promoción y potenciación del asociacionismo juvenil, tiene a bien disponer, en uso de las atribuciones que le están conferidas, lo siguiente:

Artículo Primero: Se convocan dos cursos de Monitores de Tiempo Libre en las localidades de Haro y Calahorra, en los que podrán tomar parte todas aquellas personas que reúnan las condiciones que se especifican en las bases que figuran en el anexo a la presente Orden.

Artículo Segundo: El Coordinador de Juventud, tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Logroño, 28 de octubre de 1987.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Cerdón.

CURSOS DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE

BASES

A) Participantes: Podrán participar en estos Cursos de Monitores de tiempo libre, quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Mayores de 16 años.
- Residentes en La Rioja.

B) Localización de los cursos: Se realizarán en las localidades de:

- Haro.
- Calahorra.

C) Número de plazas: Se convocan 25 plazas para cada uno de los Cursos.

D) Comienzo de la celebración de los cursos:

- Haro: 5 y 6 de diciembre.
- 12 y 13 de diciembre.
- Calahorra: 16 y 17 de enero.
- 23 y 24 de enero.

E) Documentación:

- Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Coordinador de Juventud, c/ Portales nº 2 — 26001 Logroño.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título de Graduado Escolar o equivalente

académico.

F) Plazo de presentación de solicitudes: La fecha tope de presentación de solicitudes será el día 1 de diciembre de 1987.

G) Selección de participantes: La Dirección del Curso y el Coordinador de Juventud, realizará la oportuna selección si el número de solicitudes excediera del número de plazas convocadas siendo los criterios de preferencia:

- Jóvenes mayores de 18 años.
- Residentes en la localidad donde se llevará a cabo y localidades limítrofes.
- Experiencia en actividades de Tiempo Libre.

H) Ayudas y coste del curso: Los seleccionados efectuarán un abono —ingreso de 2.000 Ptas.— en la cuenta corriente restringida de ingresos números 1170015823-8 de la Caja Rioja a nombre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

I) Programación: Los programas establecidos para los cursos de Monitores de Tiempo Libre serán impartidos por la Escuela de Tiempo Libre "Baden Powell", reconocido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Los contenidos teórico-prácticos y los monográficos correspondientes a ambos Cursos se celebrarán durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo. Los Ayuntamientos de Haro y Calahorra colaborarán en el desarrollo de estos Cursos.

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca "Concurso Cuento Navideño 1987" III.A.360

Continuando la labor de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la promoción de las actividades literarias y culturales de la juventud y teniendo en cuenta el estímulo que significa la participación de las distintas Asociaciones Juveniles o Centros de Enseñanza de La Rioja y considerando el aspecto formativo de la creación literaria, tengo a bien disponer, en uso de las atribuciones que me están conferidas lo siguiente:

Artículo Primero: Se convoca el "Concurso Cuento Navideño 1987", que se regirá por las Bases que figuran en el anexo a la presente Orden.

Artículo Segundo: El Coordinador de Juventud, tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Logroño, 28 de octubre de 1987.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Cerdón.

ANEXO

CONCURSO CUENTO NAVIDEÑO

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del Coordinador de Juventud, convoca un Concurso de Cuentos Navideños para La Rioja con el afán de estimular la creación literaria y fomentar esta práctica entre los escolares, de acuerdo a las siguientes:

BASES

A) Participantes: Podrán tomar parte en este Concurso todos los jóvenes residentes en La Rioja que lo deseen, cuya edad esté comprendida entre los 10 y 15 años, cumplidos en 1987.

B) Modalidad: Cuento o narración corta.

C) Tema: Los trabajos presentados, versarán sobre aspectos navideños, debiendo ser originales.

D) Presentación:

- Cada autor podrá presentar como máximo dos obras.
- Los trabajos podrán presentarse a máquina, a doble espacio o bien escritos por ambas caras, con letra legible.
- Los originales tendrán una extensión máxima de 30 folios, bien mecanografiados o manuscritos.
- Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, con original y copia en el exterior del sobre el lema del concursante. En otro sobre cerrado con el mismo lema, pondrán su dirección, nombre completo, teléfono, Documento Nacional de Identidad, si lo posee y Centro de estudios al que pertenece.

E) Fechas: La fecha tope de presentación será el día 12 de diciembre de 1987. Los escritos se dirigirán por correo, al Coordinador de Juventud, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Calle Portales nº 2 o personalmente en la misma dirección.

F) Premios: Se establecerán los siguientes incentivos:

- 1º Premio: 20.000 Ptas.
- 2º Premio: 10.000 Ptas.
- 3º Premio: 5.000 Ptas.
- 4º Premio: 5 premios de 2.000 Ptas. cada uno.

G) Jurado: El Jurado lo compondrán personas destacadas en la materia, siendo su fallo inapelable.

La participación en el Concurso, supondrá la aceptación de estas